

LOS MANRIQUE EN LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO DE LA MONARQUÍA CASTELLANA. (1379-1516)

ROSA M.ª MONTERO TEJADA *
U.N.E.D.

INTRODUCCIÓN.

Los Manrique, linaje de la «nobleza vieja», de lejano parentesco con los Lara¹, fueron una de tantas familias nobles que se encumbraron con el advenimiento de la dinastía Trastámara, por el apoyo que prestaron a Enrique II durante la guerra civil que le llevó al trono. Sin embargo, su lento crecimiento biológico, por la escasa fecundidad del linaje, así como la temprana muerte y caída en desgracia de algunos de sus miembros más importantes, frenaron su protagonismo político en el último tercio del siglo XIV. Con el nacimiento de la nueva centuria, gracias a las sólidas bases políticas y económicas dejadas por el Arzobispo de Santiago, Juan García Manrique, antes de su exilio en Portugal, y a la valía personal de los entonces jefes del linaje –Pedro Manrique, Adelantado de León, Gómez Manrique, Adelantado de Castilla y García Fernández Manrique, futuro Conde de Castañeda–, la familia no sólo consiguió salir de su letargo, sino que adquirió una relevancia social y política que ya no abandonaría a lo largo del siglo XV.

La muerte sin herederos varones de Gómez Manrique truncó una de las que hubiera llegado a ser, sin duda, rama importante del linaje², pero la prolífica descendencia de su primo, el Adelantado Pedro Manrique, cubriría con creces la laguna, pues de ella surgieron las ramas de los Condes de Treviño y Duques de Nájera, la de los Condes de Paredes, la de los señores de Valdezaray y de las Amayuelas, entre otras. Por otra parte, de la descendencia de García Fernández Manrique, además de la rama primogénita de los Condes de Castañeda, después también titulados Marqueses de Aguilar, nacería la de los Condes de Osorno.

La rápida reproducción de las ramas, tanto de las principales como de las secundarias, multiplicó intensamente el número de miembros del linaje, que se extendió por diversos puntos de la geografía de la Corona de Castilla, aunque el núcleo central de sus dominios estuvo siempre en torno a las Asturias de Santillana, Burgos, Palencia y la Rioja.

(*) La presente comunicación forma parte de la Tesis doctoral en curso sobre el linaje Manrique en la Baja Edad Media.

1. MOXÓ, Salvador de. «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media». *Cuadernos de Historia*, 3, Madrid, 1969, pág. 145.

2. A lo largo de su vida, el Adelantado de Castilla logró reunir un rico patrimonio que, sin embargo, se desintegró a su muerte, al ser repartido entre sus hijas. Sobre este particular véase el artículo de FRANCO SILVA, Alfonso, «La fortuna del Adelantado Mayor de Castilla Gómez Manrique». *Ifigea*, II, Córdoba, 1985, págs. 107-123.

Los Manrique, activos políticos, unos, influyentes eclesiásticos, otros, y hombres de armas, los más, participaron activamente en la vida política de fines de la Edad Media. La presente comunicación tiene como objeto analizar una de las facetas de dicha actividad política: el desempeño, por los miembros del linaje, de cargos en los diversos órganos de gobierno y administración de la monarquía castellana en el período bajomedieval. Conviene aclarar, no obstante, que no es nuestra intención definir o describir tales oficios y sus competencias, ya que hay diversos y excelentes estudios sobre estos aspectos, sino hacer una somera reconstrucción de la presencia de los Manrique en ellos, con el fin de determinar qué significaba política, social y económicamente dicho ejercicio para cada uno de los componentes del linaje.

1. CASA Y CORTE.

Llamada también Administración Central por algunos historiadores de las instituciones³, la Casa y Corte era a fines de la Edad Media un importante centro de gobierno y administración, compuesto por diversas entidades y organismos. Comenzaremos reconstruyendo la presencia de los Manrique en la *Casa Real*, donde los cargos tuvieron, como es bien sabido, un carácter privado o doméstico, aunque gozasen de un cierto matiz político derivado de la proximidad al monarca. En este ámbito, el linaje tuvo escaso predicamento hasta fines del siglo XV. Durante el reinado de Juan I fue «Repostero Mayor» Diego Gómez Manrique, VII señor de Amusco, entonces uno de los principales representantes de la familia, pero desde su muerte no se tiene noticia de la presencia de ningún otro miembro en la Casa Real hasta el reinado de Juan II, cuando aparece como «Doncel del rey» Pedro Manrique, uno de los hijos del influyente adelantado del mismo nombre. A partir de ese momento, puede observarse que los Manrique que ejercieron como «oficiales del rey sin jurisdicción» cargos de «Maestresala», «Aposentador» o «Contador de la Despensa»⁴, por citar algunos ejemplos, fueron siempre segundones de los principales representantes del linaje, o sus hijos.

Una excepción de esta tendencia fueron los «Continos», porque sirviendo como tales encontramos a un gran número de Manriques: herederos primogénitos de títulos, toda una pléyade de segundones, e incluso algún bastardo⁵. En la Corte

3. Como es el caso de L. G. VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*, Madrid, 1970, págs. 485-499 y de David TORRES SANZ, *La administración castellana en la Baja Edad Media*, Universidad de Valladolid, 1982.

4. Véanse el apéndice y las notas respectivas (3, 4, 5 y 6). Sobre estos oficios y sus competencias son muy útiles los trabajos de A. GÓMEZ IZQUIERDO, *Cargos de la Casa y Corte de Juan II de Castilla*, en Cuaderno de la Cátedra de Paleografía y Diplomática, V, Valladolid, 1968, y Mª. C. SOLANA VILLAMOR, *Cargos de la Casa y Corte de los Reyes Católicos*, en Cuadernos de la Cátedra de Paleografía y Diplomática, III, Valladolid, 1962, y la obra ya citada de David TORRES SANZ.

5. Como por ejemplo Pedro Manrique de Lara, hijo ilegítimo de Pedro Manrique, Duque de Nájera y de Inés de Mendoza Delgadillo. Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, 1697, tomo II, pág. 151.

de los Reyes Católicos hubo unos doscientos «continos» o «continuos» cuyas funciones no se conocen con exactitud –el propio término es impreciso– pero parecen estar, según se ha dicho, a medio camino entre las antiguas situaciones de colaborador personal del rey, criado en su corte, y las nuevas propias de un cuerpo de funcionarios⁶. En lo que al linaje Manrique se refiere, tan heterogéneos como su procedencia social fueron sus salarios y sus responsabilidades en el desempeño del cargo de contino. Los personajes de más categoría socio-económica tenían quitaciones mayores, y con frecuencia estaban exentos de justificar su presencia en la Corte y los servicios prestados, a lo que los miembros menos afortunados se veían obligados sí querían cobrar su salario al final del año.

En ocasiones, algunos Manrique, que servían como continos, desempeñaban al mismo tiempo otros cargos, tanto en la Casa Real, caso de Antonio Manrique, Maestresala y contino⁷, como en otros ámbitos de la Corte, –el Conde Treviño era además Paje del Príncipe Juan⁸– e incluso en otras ramas de la administración, por ejemplo, Gómez Manrique era contino y corregidor de Toledo.

Órgano importante de la Casa y Corte fue la *Capilla Real*. Recientemente, J. M. NIETO SORIA ha resaltado el carácter político y eclesiástico que tuvo tanto dicha institución como sus miembros, los capellanes, quienes al estar encargados de atender el servicio religioso de los monarcas y de la Corte, gozaban de una situación privilegiada para influir en materia de índole política o religiosa⁹. Por su labor recibían, además de la ración y quitación correspondientes, una participación en los ingresos globales de la Capilla, que compensaba su bajo salario.

En los reinados de Juan I y Enrique III fue «Capellán Mayor» el Arzobispo de Santiago Juan García Manrique, pero el cargo estaba vinculado honoríficamente a la dignidad arzobispal. No encontramos a otro miembro del linaje sirviendo en la Capilla hasta más de mediados del siglo XV, cuando el Infante Alfonso, durante su efímero reinado, tomó por capellán a Íñigo Manrique, después obispo de León y de Córdoba, que, como segundón, había elegido la carrera eclesiástica. No se le debe confundir con su homónimo y tío, el obispo de Coria, quien también estuvo al servicio de dicho Príncipe. En 1474, la Reina Isabel tomaba de nuevo a Íñigo como su capellán, iniciando desde entonces el prelado un rápido ascenso eclesiástico y político. En este sentido hay que destacar cómo al estar poco desarrollado el derecho de patronato, los monarcas castellanos utilizaron la Capilla Real para recompensar servicios o para favorecer la carrera de determinados clérigos que servían sus intereses¹⁰.

6. LADERO QUESADA, M. A. *Los Reyes Católicos: La Corona y la unidad de España*, Valencia, 1989, pág. 115-116.

7. Véanse las notas del apéndice desde la 9 hasta la 25.

8. Entre los pajes del Príncipe le cita G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO en el *Libro de la Cámara real del Príncipe don Juan e officios de su casa e servicio ordinario*, Madrid, 1870, págs. 19-20

9. NIETO SORIA, J. M. «La Capilla Real castellano-leonesa en el siglo XV: constituciones, nombramiento y quitaciones». *Archivos Leoneses*, nºs 85 y 86, León, 1989, pág.7

10. NIETO SORIA, J. M. «La Capilla Real...», pág. 8.

De gran importancia en la Administración Central fue la *Cancillería*¹¹, organismo encargado de la expedición de diplomas y documentos oficiales que había ido evolucionando desde mediados del siglo XII. A su frente estaba el «Canciller Mayor», cargo que ejerció Juan García Manrique, Arzobispo de Santiago, en los ya citados reinados de Juan I y Enrique III, pero dicho oficio fue patrimonializado por una de las ramas del linaje, la de los Condes de Castañeda, desde que Juan II se lo concediera a García Fernández Manrique en fecha que no conocemos. Se ha dicho que el Canciller Mayor era un oficial con una alta preparación jurídica y técnica, un verdadero paradigma de burócrata profesional por la gran responsabilidad que el control de la oficina cancelleresca suponía¹². Es por ello que los Condes de Castañeda no ejercieron el cargo personalmente, ya que ni reunían los requisitos necesarios, ni estaban de forma permanente en la Corte por asuntos militares o relacionados con la administración de sus señoríos, y recurrieron, en consecuencia, al empleo de lugartenientes dotados de la formación imprescindible para el desempeño del oficio. Para los Condes, el cargo de Canciller Mayor no era más que una dignidad honorífica que añadir a sus otros títulos y una saneada fuente de ingresos¹³.

Lo mismo cabe decir para el oficio de «Notario Mayor del Reino de León», concedido a comienzos del siglo XV al Adelantado Pedro Manrique, que lo vinculó a su familia. Las cuatro Notarías Mayores fueron otorgadas por los monarcas a la nobleza con carácter honorífico, ya que aquellos que en realidad ejercían como notarios eran, según se ha afirmado, «burócratas puros»¹⁴, más incluso que el Canciller que tenía un cometido de supervisión y dirección, porque en ellos descansaba toda la organización de la Cancillería. Prestigio social y sustanciosos derechos económicos era lo que la titularidad de la notaría mayor reportaba a los Manrique que poseyeron el cargo¹⁵.

Otra institución en la que encontramos a miembros del linaje es la *Audiencia o Chancillería*, tribunal de justicia cuya ordenación conocida data de 1371, aunque su composición se modificó por sucesivas ordenanzas hasta 1489. Formada por un presidente, oidores para pleitos civiles y alcaldes para causas criminales,

11. Sobre el funcionamiento de la Cancillería en la Edad Media véanse el capítulo que a este organismo dedica David TORRES SANZ en *ob. cit.*, págs. 83-122 y la obra de M.ª de la Soterraña MARTÍN POSTIGO, *La Cancillería castellana de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1959.

12. TORRES SANZ, D. *ob. cit.*, pág. 92.

13. El Canciller Mayor de los Sellos tenía 40.000 maravedís (en adelante mrs.) de quitación cada año, más 2.600 mrs. para un oficial que tuviera por él los libros, además de ciertos derechos por la expedición de documentos. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Quitaciones de Cortes (en adelante Q.C.), legajo 1, n.º 155, publicado por ARRIBAS ARRANZ, Filemón. *Sellos de placa de las Cancillerías regias castellanas*, Valladolid, 1941, pág. 213.

14. TORRES SANZ, David. *ob. cit.*, pág. 99.

15. En 1440, tenía Diego Manrique por su cargo de Notario Mayor del Reino de León una quitación de 10.000 mrs., los mismos que había disfrutado su padre el Adelantado Pedro Manrique. AGS. Q.C. legajo 1, fol. 156. Este último cobraba además, en 1435, 44.040 mrs. de ciertos derechos inherentes al oficio. AGS. Diversos de Castilla, legajo 4, n.º 77, fol. 11. El mismo año se le ingresaban también, según consta en otra hoja, 325.000 mrs. *Ibidem.* fol. 4.

se instaló en Valladolid desde mediados del siglo XV¹⁶. En octubre de 1494 se creó una segunda Audiencia con sede en Ciudad Real. Los Manrique, que ejercieron cargos en este organismo, fueron influyentes eclesiásticos, que gracias a su formación intelectual estaban cualificados para su desempeño. Así vemos como «oidor» a Juan García Manrique, Arzobispo de Santiago; a Íñigo Manrique, Arzobispo de Sevilla, como presidente de la Audiencia de Valladolid, y a su homónimo el obispo de Córdoba, primero como «oidor» de la misma y después como «presidente» de la Chancillería de Ciudad Real¹⁷.

Prácticamente nula fue la presencia del linaje en los cargos de gestión financiera de la Casa y Corte. Tan sólo tenemos noticia de que Pedro Manrique, duque de Nájera, fue nombrado «Tesorero del Condado de Vizcaya y Encartaciones» en 1475¹⁸. Sin embargo, este oficio no guardaba relación con los Tesoreros reales de la Corte que se encargaban de controlar el gasto de las cantidades recaudadas por el fisco regio en virtud de un reparto regional de competencias –entre Toledo, León, Extremadura y Castilla–, sino que respondía a la administración privativa que gozó el señorío vizcaíno¹⁹.

Lo mismo puede decirse de los oficios militares, donde cabe destacarse a Rodrigo Manrique, I Conde de Paredes, nombrado «Condestable de Castilla» por el Infante Alfonso durante su breve «reinado»²⁰, y a otro personaje del mismo nombre como «Capitán de la Mar» en el de los Reyes Católicos²¹.

2. CONSEJO REAL.

Mención detenida merece la relación e inserción del linaje en el Consejo Real, institución a la que se ha considerado como «la cúspide del aparato gubernativo castellano»²². Con orígenes en la antigua Curia regia, su configuración como órgano colegiado de asesoramiento en las tareas de legislación, justicia y gobierno de la monarquía comenzó desde tiempos de Fernando III, aunque los grandes proyectos de reforma del reinado de Juan I tuvieron como resultado una

16. LADERO QUESADA, M. A. «La genèse de l'état dans les Royaumes hispaniques médiévaux. (1240-1450)», en *Le premier Age de l'état en Espagne (1450-1700)*, París, 1989.

17. Véanse las notas del apéndice 40, 41 y 42.

18. Los Reyes Católicos le nombraron para el cargo cuando aún era solo Conde de Treviño. Nombramiento dado en Segovia el 6 de febrero de 1475. AGS. Registro General del Sello (en adelante RGS), fol. 135.

19. TORRES SANZ, David, *ob. cit.*, pág. 219.

20. Juan TORRES FONTES, cree que no se le debe considerar como tal Condestable porque ninguna de sus actividades tuvo relación con las competencias del oficio. «Los Condestables de Castilla en la Edad Media», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLI, (1971), pág. 18. Véase también sobre este cargo

D. TORRES SANZ, *ob. cit.*, págs. 247-252.

21. Su nombramiento con carácter vitalicio en AGS. RGS. 1487-diciembre-9. Córdoba, fol. 134. Sobre el oficio véase David TORRES SANZ, *ob. cit.* págs. 246-247.

22. *Ibidem*, pág. 181.

institución novedosa²³. Las sucesivas ordenanzas sobre la composición, funcionamiento y naturaleza del Consejo pusieron de manifiesto el interés de los monarcas por someter la institución a un proceso de tecnificación y burocratización que la convirtiese en un organismo al servicio de sus intereses centralizadores, pero chocaron con la Iglesia, la nobleza y las ciudades que intentaron controlarlo «para servirse de él como un instrumento de dominación política»²⁴. La preferencia nobiliaria por el Consejo residía, como ha indicado Salustiano DE DIOS, en que desde dicho organismo se dirigía el gobierno del reino, y en consecuencia, se distribuía la renta de la Corona en forma de tierra, tenencias, oficios o mercedes en dinero²⁵, motivo que explica los denodados esfuerzos de la nobleza por estar presente en él.

Se ha dicho que la participación del estamento nobiliario en el Consejo Real es una cuestión que debe ser analizada en el plano de la coyuntura política²⁶, por lo que así trataremos de hacerlo en el caso concreto de los Manrique, aunque someramente.

Durante los reinados de Juan I y Enrique III, su presencia en el Consejo estuvo representada por la entonces cabeza política indiscutible del linaje, el Arzobispo de Santiago Juan García Manrique, influyente eclesiástico que tanto contribuyó a la consolidación social y económica de la familia. Juan García fue uno de los cuatro preladados que, junto a otros tantos caballeros y ciudadanos, formaron el Consejo que estableció Juan I en las Cortes de Valladolid de 1385²⁷, y miembro del llamado «Consejo de Regencia» que se constituyó durante la minoría de Enrique III²⁸. Su enfrentamiento político y personal con el no menos influyente Arzobispo de Toledo, Pedro Tenorio, provocó la alternancia en el poder de ambos eclesiásticos, aunque Juan García logró en diversas ocasiones ponerse a la cabecera del Consejo de regencia e incluso, cuando fue suprimido, seguir despachando asuntos en nombre del rey²⁹. Proclamada la mayoría de edad de Enrique III, el mencionado Consejo de Regencia se tituló simplemente Consejo y en él permaneció Juan García, aunque su éxito político inició un progresivo declive que desembocó en su apartamiento de la Corte y su exilio final en Portugal. El destierro voluntario del Arzobispo

23. LADERO QUESADA, M. A. «La genèse de l'état...», págs. 36-37.

24. DE DIOS, Salustiano. *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, pág. 102

25. *Ibidem*, pág. 105.

26. QUINTANILLA RASO, M. C. «La nobleza en la historia política castellana en la segunda mitad del siglo XV. Bases de poder y pautas de comportamiento». *Actas del Congreso Internacional «Bartolomeu Dias e a sua época»*, vol I. Porto, 1989, pág. 187.

27. *Cortes de los Antiguos Reinos de León y Castilla*, (en adelante CLC.), publicadas por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1881-1903, vol. II, pág. 332.

28. CLC, pág. 492. En estas Cortes, también se menciona como miembro del Consejo al Adelantado de Castilla, Gómez Manrique.

29. La relación de los distintos sucesos políticos puede consultarse en las obras de Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, tomo I, Madrid, 1977, y *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*. 2ª Edición. Madrid, 1975, págs. 35-55.

relegó durante unos años a los Manrique de la vida política, a excepción del Adelantado Gómez Manrique, quien sí mantuvo cierta actividad.

La temprana muerte de Enrique III abrió otro período de minoridad en el que de nuevo surgieron fuertes enfrentamientos nobiliarios para acceder y controlar el Consejo. El linaje Manrique reapareció con renovado impulso en el panorama político como consecuencia del bicefalismo resultante de su segregación en dos grandes ramas familiares representadas entonces por el Adelantado de León, Pedro Manrique, y por García Fernández Manrique, futuro Conde de Castañeda. El primero tenía unas bases políticas y económicas sólidas, contaba con el adelantamiento y la Notaría Mayor del Reino de León, así como con un importante patrimonio. Por su parte, García había logrado promocionarse política y socialmente; primero con un ventajoso matrimonio, y a través del clientelismo político con el Infante Enrique, del que era Mayordomo Mayor, después³⁰.

Integrados ambos Manriques en la facción nobiliaria que se ha considerado «la más aragonesa»³¹ y apoyando al mencionado Enrique, uno de los llamados Infantes de Aragón, accedieron al Consejo Real en diversas ocasiones. Así vemos que el Adelantado Pedro Manrique fue uno de los seis grandes que formaron el consejo encargado del «regimiento e gobernaçión del rreyno» en 1416³², durante la minoría de edad de Juan II, y que junto al Arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas, el Condestable Ruy López Dávalos y el Almirante Alfonso Enríquez, fue designado por el monarca para gobernar con su acuerdo y consejo al proclamarse su mayoría de edad en 1419³³. No obstante, para evitar descontentos de otros sectores de la nobleza excluidos de este Consejo, el Rey amplió el número de participantes y reguló la residencia en el organismo por tercios del año, tocándole a García Fernández el primero y al Adelantado, el segundo³⁴.

Aunque las sucesivas maquinaciones políticas fruto de la relación del linaje Manrique con el Infante Enrique y su oposición al Condestable don Álvaro de Luna, favorito regio, desembocaron en la prisión de García y el exilio de Pedro Manrique en Aragón, ambos aprovecharon las diferentes coyunturas políticas para seguir formando parte del Consejo. Así, el Adelantado, que se integró en él nuevamente en 1428 con los Arzobispos de Santiago y de Toledo, el almirante Enríquez, el Conde de Castro y dos doctores, Pedro Yáñez y Diego Rodríguez³⁵, no saldría prácticamente del Consejo en los años siguientes, abandonando incluso,

30. Como tal le cita Lope BARRIENTOS en su *Refundición de la Crónica del Halconero*. Edición de Juan de Mata CARRIAZO, Madrid, 1946, pág. 26.

31. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. *ob. cit.* pág. 119.

32. BARRIENTOS, Lope. *ob. cit.* pág. 22.

33. *Ibidem*, págs. 30-31.

34. *Ibidem*, pág. 33.

35. CARRILLO DE HUETE, Pedro. *Crónica del Halconero*. Edición de Juan de Mata CARRIAZO, Madrid, 1946, pág. 29 y en Lope BARRIENTOS *ob. cit.* pág. 68, aunque este último no cita al doctor Pedro Yáñez.

al igual que su pariente García Fernández, la causa del Infante Enrique, con gran habilidad política, cuando resultó conveniente.

La muerte en 1436 de García y la del Adelantado en 1440, tras haber sido apresado este último en 1437 por enfrentarse a don Álvaro de Luna y apoyar a los Infantes de Aragón, dejaron al linaje sin sus principales cabezas políticas y sin posibilidad de acceder al Consejo en los años finales del reinado de Juan II, al seguir sus descendientes enfrentados con el monarca y su poderoso valido.

Con el inicio del reinado de Enrique IV, el linaje se reconcilió plenamente con el monarca, pero sus entonces representantes políticos: los hijos del Adelantado, Diego Manrique, Conde de Treviño, y Rodrigo Manrique, Conde de Paredes, así como los de García Fernández, Juan y Gabriel Manrique, Condes de Castañeda y Osorno, permanecieron al margen del Consejo, dominado por otras figuras políticas³⁶. El creciente descontento de la nobleza hacia el Rey por motivos varios, desembocó en la formación de ligas nobiliarias desde 1460, en cuyos programas políticos se referían las deficiencias del Consejo, entre otros asuntos. A dichas ligas se adhirieron algunas de las principales cabezas del linaje Manrique, así como al bando rebelde que proclamó la «Sentencia de Medina del Campo» en 1465, donde en los estatutos dedicados al funcionamiento y composición del aquí llamado «Consejo de Justicia» aparece Juan Manrique, Conde de Castañeda, que, fiel al monarca en los primeros momentos, había terminado abandonándole³⁷. Los mencionados capítulos de la Sentencia ponían de manifiesto, nuevamente, la intención de la nobleza de hacer del Consejo «un instrumento al servicio de sus intereses», por su predominio nobiliario, su capacidad para nombrar consejeros y la multiplicación de competencias, incluida la judicial³⁸.

Al estallar la guerra civil, tras la deposición de Enrique IV y la proclamación por los nobles rebeldes del Infante Alfonso como rey, se creó en torno a este último una corte paralela que contó con un Consejo Real del que Salustiano DE DIOS ha dicho que «estaba totalmente dominado por la nobleza que le había entronizado»³⁹. En el encontramos a los más importantes miembros del linaje que habían apoyado al Infante: el Conde de Osorno, el de Castañeda, el de Treviño, el de Paredes, el entonces corregidor de Ávila, Gómez Manrique⁴⁰ y a Íñigo

36. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D. *Crónica del rey don Enrique el cuarto de este nombre*. B.A.E., vol. 70, Madrid, 1953, págs 114-115 y 127-128.

37. El texto en *Memorias de Enrique IV de Castilla*, vol II. Real Academia de la Historia, Madrid, 1913, págs. 355-480. La composición del Consejo en la página 399.

38. DE DIOS, S. *ob. cit.* pág. 113.

39. *Ibidem*, pág. 115.

40. Según Dolores MORALES MUÑIZ en su trabajo *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila, 1988, pág. 339. Lo cierto es que a excepción del Conde de Paredes y de Gómez Manrique, la fidelidad del resto fue muy fluctuante, así el de Castañeda y el de Osorno le abandonaron en 1467 cuando el Príncipe concedió el Maestrazgo de Santiago al Marqués de Villena, ya que ambos defendían los derechos que al cargo tenía el de Osorno por su antigüedad en la orden. El de Treviño permaneció con Enrique IV en 1465, obteniendo por ello ventajosas ganancias, reconoció a Alfonso en 1466 y volvió a la obediencia del primero en 1467.

Manrique, Obispo de Coria, al que Jerónimo ZURITA cita como uno de sus principales consejeros⁴¹.

En los caóticos años del final del reinado de Enrique IV, el Consejo Real dejó prácticamente de funcionar, por lo que los Reyes Católicos a su llegada al trono iniciaron su remodelación culminando el proceso de tecnificación y burocratización de dicho organismo en las Cortes de Madrigal (1476) y en las de Toledo (1480), donde sin grandes innovaciones legales, impulsaron su eficacia⁴².

La composición del Consejo quedó establecida en las cortes toledanas en un prelado presidente, dos caballeros –uno de ellos García Fernández Manrique⁴³– y ocho o nueve letrados, número que podía variar según la voluntad regia. Se admitió, asimismo la existencia de consejeros honoríficos «por razón de su título o dignidad» que podían estar presentes en las deliberaciones del Consejo, sin voz ni voto. En esta categoría se incluyó a la nobleza en general y, por tanto, a los más destacados integrantes del linaje Manrique, a quienes los monarcas se dirigieron siempre con el título de consejero, tratamiento honorífico que añadían a sus otras dignidades. Con esta solución, los monarcas lograban finalmente el equilibrio político, terminando con las querellas nobiliarias para acceder al Consejo; la nobleza podía asistir a sus reuniones, sin menoscabo del poder regio⁴⁴.

Difícil de calibrar resulta la presencia de algunos Manriques en el Consejo Real, porque las fuentes son incompletas o parciales. Esto es lo que sucede con el Corregidor de Toledo, Gómez Manrique, que puede considerarse como «consejero no residente», según la tipología de Salustiano DE DIOS, porque recibe libramientos de los monarcas pero no residió nunca en él⁴⁵, o con la atribuida presidencia al Arzobispo de Sevilla, Íñigo Manrique, que aún no ha podido ser documentada⁴⁶. Consejeros efectivos fueron García Fernández Manrique, cuya identidad desconocemos por el momento, y el Obispo de Córdoba, Íñigo Manrique⁴⁷.

41. ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1977, vol. 7, libro XVII, capítulo 2, pág. 511.

42. LADERO QUESADA, M.A. *ob. cit.*, pág. 118.

43. *CLC*, Vol. IV, pág. 111.

44. LADERO QUESADA, M.A. *ob. cit.* pág. 118.

45. Tiene libramientos por ser del Consejo en 1477, y desde 1484 hasta 1490, año de su muerte. Se le abonan 30.000 mrs. AGS. QC. legajo 21. Citado por Salustiano DE DIOS, *ob. cit.* pág. 269.

46. Así lo expone Luis SALAZAR Y CASTRO, en *ob. cit.*, vol. II, pág. 54, siguiendo a otros autores.

47. Salustiano DE DIOS asevera que el primero es el hijo del Conde de Castañeda, Juan Manrique, pero lo cierto es que aunque en las Cortes de Toledo se menciona a un tal Garci Fernández Manrique, nada se expresa sobre quién era. También podría tratarse de su homónimo el señor de las Amayuelas, al que siendo corregidor de Salamanca se dirigen los Reyes como miembro de su Consejo. AGS. RGS. 1475-marzo-8, fol. 255. Luis SALAZAR Y CASTRO afirma que este personaje fue del Consejo Real *ob. cit.* vol. II, pág. 654. Por otra parte, hemos encontrado una orden de librar a Garci Fernández Manrique 100.000 mrs. «por del dicho nuestro consejo», pero tampoco se especifica quién es. AGS. Mercedes y Privilegios (en adelante M y P), legajo 77, fol. 47. Cáceres, 12-mayo-1479.

Respecto a Íñigo Manrique fue nombrado consejero con carácter temporal del llamado «Consejo de Allende». AGS. RGS. 1493-septiembre-5, fol. 41. Citado por Salustiano DE DIOS en *ob. cit.* pág. 281.

Tras la muerte de Isabel la Católica se abrió un período de inestabilidad política en el que algunos nobles volvieron a jugar una baza importante, entre ellos el Duque de Nájera, Pedro Manrique. Sin embargo, el linaje, al igual que el resto de la nobleza, no volvió a participar activamente en el Consejo, que permaneció con su composición mayoritaria de letrados, hasta 1517, cuando Luis Fernández Manrique, IV Conde Castañeda, y Rodrigo Manrique, III Conde de Paredes, estuvieron presentes en el recién creado «Consejo de la Guerra», que se convertiría en un reducto nobiliario, frente al «Consejo de Justicia», de carácter mucho más técnico⁴⁸.

3. ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y LOCAL.

Donde los Manrique tuvieron una destacada presencia fue en la Administración territorial, como Adelantados y Merinos. Ya en el reinado de Pedro I fueron Adelantados de Castilla Juan García Manrique, García Fernández Manrique y Pedro Manrique, además de Merinos Mayores de Castilla, los dos primeros, y Merino Mayor de Guipúzcoa, el último⁴⁹. Fue, no obstante, a partir del reinado de Enrique II cuando el linaje se vinculó definitivamente a los cargos territoriales, en concreto, al Adelantamiento de Castilla, para el que fue nombrado Pedro Manrique, VI señor de Amusco. Muerto éste sin herederos legítimos, le sucedió, ya en el reinado de Juan I, su hermano Diego Gómez Manrique, VII señor de Amusco. Tras su muerte en Aljubarrota, el monarca concedió el oficio a su hijo Pedro Manrique, pero como aún era niño, le substituyó, por orden regia, su primo Gómez Manrique, quien ejercería el cargo tan eficazmente, que permaneció en él incluso cuando Pedro alcanzó la mayoría de edad. Para compensar a este último, el monarca le entregó el Adelantamiento de León, oficio que patrimonializaron él y sus descendientes⁵⁰.

Los adelantados desempeñaron diversas funciones jurisdiccionales, militares, políticas y gubernativas en amplias circunscripciones territoriales y contaron con una excelente remuneración, pero desde fines del siglo XIV fueron perdiendo atribuciones con la creación de la Audiencia, el nombramiento de Alcaldes Mayores, jueces de Adelantamiento y corregidores⁵¹. Como sucedía con otros oficios patrimonializados, para los Manrique el cargo de adelantado, vacío de contenido a lo largo del siglo XV, no fue más que una dignidad y una fuente de ingresos.

En lo que a la «Administración local» se refiere, el linaje pareció mostrar una especial predilección por los corregimientos y, en menor medida, por los cargos de asistente, oficio similar pero de funciones más limitadas que no fue tan utilizado

48. GAN GIMÉNEZ, P. «El Consejo Real de Castilla. Tablas cronológicas. (1499-1568)». *Chronica Nova*, 4-5 (1969), pág. 69 y 71.

49. DÍAZ MARTÍN, Luis V. *Los oficiales de Pedro I de Castilla*, Valladolid, 1975, págs. 17-22.

50. Véanse las notas del apéndice 43, 44 y 45.

51. PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. *El gobierno y la Administración de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*, Madrid, 1976, pág. 57.

por los monarcas. Así, sólo tenemos noticia de Gómez Manrique, Asistente en Burgos, y de Pedro Manrique en Sevilla durante el reinado de Enrique IV⁵², porque no hemos podido verificar que Rodrigo Manrique, Señor de Ibrós, fuera asistente en esta última ciudad en 1506⁵³.

Como es bien conocido, los corregidores eran representantes de la monarquía en las ciudades o en territorios más amplios, que tenían un gran abanico de competencias: judiciales, fiscales, militares, entre otras⁵⁴. Aunque su origen se relaciona con ciertas disposiciones de Alfonso XI, fue en el reinado de Enrique III cuando se extendió su uso en Castilla⁵⁵. La mayor presencia del linaje en los corregimientos coincide con su instauración sistemática y definitiva por los Reyes Católicos, y con el propio crecimiento interno de la familia. Nuevamente comprobamos que en este ámbito, todos los Manrique que ejercen como corregidores, excepto el Conde de Castañeda, Corregidor de la Merindad de Aguilar de Campoó, y el Conde de Paredes, en su breve y, aún sin documentar, corregimiento de Toledo, fueron segundones. Para ellos, carentes de grandes patrimonios, el ejercicio de estos cargos era ante todo un modo excelente de obtener ingresos, ya que al elevado salario se añadían los derechos inherentes al desempeño de determinadas funciones. Con frecuencia, estos segundones hicieron de los corregimientos su principal «carrera profesional», como sucediese con Gómez Manrique, Corregidor de Ávila y Toledo, o con García Fernández Manrique, Corregidor de Zamora, Córdoba y Málaga.

Sin duda, la preparación militar de la mayoría de los Manrique que actuaron como corregidores influyó en su elección por los monarcas para tales oficios, en especial durante los años de la guerra civil y los inmediatamente posteriores. Al frente de ciudades con violentas tensiones locales como Úbeda y Toledo, o de importancia estratégica como Málaga, puede encuadrarse, en líneas generales, a los Manrique en la tipología de «corregidores de Capa y Espada»⁵⁶.

Por último, debemos subrayar que la elevada presencia del linaje en los corregimientos confirma la hipótesis recientemente expuesta, que destaca la numerosa participación de la nobleza en estos cargos frente a las teorías que defendían la primacía de los letrados desde la llegada al trono de los Reyes Católicos⁵⁷.

52. Sobre los asistentes véase el trabajo de BERMÚDEZ AZNAR, A. «El Asistente real en los concejos castellanos bajomedievales». *Actas II Symposiun de Historia de la Administración*, Madrid, 1971, págs. 223-251.

53. Parece que fue nombrado para el cargo pero no llegó a ejercerlo, según recoge ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1795. Citado por Luis SALAZAR Y CASTRO en *ob. cit.* vol. II, pág. 438.

54. GONZÁLEZ ALONSO, B. *El corregidor castellano.(1348-1808)*. Madrid, 1970.

55. MITRE FERNÁNDEZ, Emilio. *La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III de Castilla*. Valladolid, 1969.

56. GONZÁLEZ ALONSO, B. *ob. cit.* pág. 83.

57. LUNENFELD, Marvin. *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona, 1989, aporta una nómina de corregidores castellanos hasta 1504, además de porcentajes sobre los que tenían o no título académico, págs. 166-170.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MANRIQUE EN LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO DE LA MONARQUÍA CASTELLANA.

Una vez reconstruida la presencia del linaje Manrique en las instituciones de gobierno de la monarquía castellana a fines de la Edad Media, conviene resaltar cómo la integración de sus distintos miembros en dichas entidades fue fruto de diferentes motivos y circunstancias. Unas estarían relacionadas, especialmente, con el puesto que ocupaba cada individuo en el linaje: principal, categoría en la que se incluirían los poseedores de títulos y grandes fortunas, así como sus primogénitos, o secundario, lugar que correspondería a los segundones de los anteriormente citados y sus respectivos descendientes; otras, con el amplio proceso de reformas acometidas por los monarcas en los órganos administrativos, que conllevó cierto desplazamiento de la nobleza a fines de la Edad Media de los mismos y que también afectó, por tanto, a los Manrique.

Comenzaremos haciendo referencia a las primeras. Como es bien sabido, desde la segunda mitad del siglo XIV triunfó entre la nobleza una forma específica de parentesco, el linaje o familia patrilineal amplia. Su interés por mantener unido el patrimonio de riquezas y poder al paso de las generaciones desembocó en la valoración de la primogenitura, la masculinidad y la línea troncal en el sistema hereditario, favorecido por la difusión del mayorazgo, conjunto de bienes inalienables que, desviados del régimen normal de herencia, pasaba al primogénito⁵⁸. En este procedimiento sucesorio, los otros hijos, llamados comúnmente «segundones», si bien no eran totalmente excluidos de la herencia, recibían legados tan pequeños que se veían obligados a buscar fortuna por diversas vías: concertar un ventajoso matrimonio, el servicio de armas a un noble poderoso o a la monarquía, seguir la carrera eclesiástica, o bien la civil en las diferentes ramas de la administración y gobierno, salida esta última por la que se decantó un elevado número de segundones del linaje Manrique.

La difícil situación de estos miembros secundarios se veía agravada por la frecuente falta de libertad para elegir su futuro personalmente, ya que casi siempre era el cabeza de familia quien decidía al respecto. De este modo, el Duque de Nájera, Pedro Manrique, dejaba establecido en su testamento quiénes de sus hijos debían ser «de la Iglesia» y quiénes recibir una encomienda en cualquiera de las Órdenes Militares o pasar al servicio de la Corte, previa solicitud al monarca⁵⁹; igualmente, su abuelo y homónimo, el Adelantado de León, dejaba ciertos legados testamentarios a dos de sus hijos diciendo «puesto que es mi voluntad que sean

58. Sobre estos aspectos consúltese el interesante trabajo de Isabel BECEIRO PITA y Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, 1990.

59. Real Academia de la Historia, (en adelante RAH), Colección Salázar, (en adelante Salázar), M-41. fol. 92-96. Publicado por Luis SALAZAR Y CASTRO, *Pruebas históricas de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, págs. 299-304.

de la Iglesia»⁶⁰. Esta costumbre estaba tan arraigada, que también los segundones solían después prever el futuro de sus descendientes, aunque en este caso tanto el primogénito como sus hermanos debían escoger una determinada carrera. Así, por ejemplo, Isabel Ordóñez, mujer de Bernardino Manrique de Lara, II señor de las Amayuelas y miembro de una rama secundaria del linaje, pedía a su marido en el testamento que procurara que su hijo mayor entrase en la Casa Real⁶¹.

Por contra, las circunstancias de los primogénitos de aquellos Manrique poseedores de títulos y grandes patrimonios, eran muy distintas y ventajosas. No solo contaban con un sustancioso legado de bienes muebles y riquezas diversas, sino que además solían «heredar» aquellos cargos administrativos que aunque como meras dignidades honoríficas habían sido patrimonializados por su familia y constituían tanto una saneada fuente de ingresos como de prestigio sociopolítico. De este modo puede observarse en testamentos como el de Garci Fernández Manrique, I Conde de Castañeda, que dejaba en él a su hijo Juan Manrique el oficio de Canciller Mayor, aunque formalmente pidiera la confirmación al rey⁶²; o en el del Adelantado Pedro Manrique que legaba el Adelantamiento y la Notaría Mayor de León a su primogénito Diego Manrique, después Conde de Treviño⁶³. Este último decidió en su testamento repartir los oficios entre sus dos herederos, el adelantamiento para el mayor, el futuro Duque de Nájera, y la Notaría para Diego Manrique, cláusula testamentaria que produjo desavenencias entre ambos hermanos al considerarse perjudicado el duque en sus derechos de primogénito, pero que mostraba el interés de su padre por dejar mínimamente dotado a su segundo hijo⁶⁴.

No obstante, con frecuencia se olvida que la posición privilegiada de los primogénitos comenzaba cuando recibían su herencia, por lo que hasta la llegada de ese momento se encontraban en una situación similar a la de sus hermanos y se veían obligados como ellos a ejercer ciertos oficios en la administración, especialmente, los vinculados con el servicio del palacio. Como punto de encuentro político y social, la corte ofrecía a los herederos de los grandes títulos la ocasión de relacionarse socialmente y de familiarizarse con el entramado político, además de brindarles la posibilidad de recibir educación, motivo por el que muchos nobles enviaban sus hijos a la Corte. En definitiva, gozaban de todas las ventajas del entorno cortesano, al tiempo que tenían una «ocupación» remunerada que les permitía mantener cierto estatus hasta que recibiesen sus patrimonios. Por esta razón, hemos encontrado sirviendo como «continuos» a Rodrigo Manrique, Conde de Paredes, a Luis Manrique, hijo del Marqués de Aguilar, a Antonio Manrique,

60. RAH. Salázar, M-2. Fols. 83-93. Publicado por Luis SALAZAR Y CASTRO, *Pruebas*, págs. 256-261.

61. SALAZAR Y CASTRO, Luis, *Pruebas*, págs. 547-548.

62. RAH. Salázar, M-123, fols. 1-8.

63. RAH. Salázar, M-2. Fols. 83-93. Publicado por Luis SALAZAR Y CASTRO, *Pruebas*, págs. 256-261.

64. SALAZAR Y CASTRO, Luis, *Pruebas*, págs. 272-276.

Conde de Treviño, o a García Manrique, futuro Conde de Osorno. Todos ellos eran primogénitos y herederos de importantes estados señoriales y títulos.

Para los segundones y sus descendientes, conseguir un puesto en la Corte era casi una meta, un paso importante en su «obligada carrera» que les permitía consolidar su porvenir y acceder en el futuro a otros oficios mejor remunerados, ya que casi siempre comenzaban como continos, pajes o similares. Habitualmente su economía dependía de los salarios que se les devengaban por el desempeño de sus cargos, por lo que casi nunca abandonaban el servicio en la administración y gobierno.

Se puede decir que no hay familia del linaje, por secundaria que fuese, que no contara con alguno de sus miembros en la Corte o tratase de conseguirlo. Aquí entraban en juego los lazos de parentesco y el nepotismo. Los componentes del linaje más afortunados socialmente eran requeridos con asiduidad por sus familiares, casi siempre directos, para que velasen por el futuro de sus parientes con menos recursos. Nuevamente, los testamentos dan información sobre este fenómeno, como sucede con el de Rodrigo Manrique, Comendador de Yeste en la Orden de Santiago que solicitaba a su hermano Alonso Manrique, entonces Obispo de Badajoz y más tarde importante eclesiástico de la Corte de Carlos V, que asegurase el porvenir de su hijo Fadrique Manrique⁶⁵.

En conclusión, la inserción de los Manrique en los órganos de gobierno de la monarquía castellana, desde una perspectiva basada en el análisis de la posición que ocupa el individuo en las estructuras de linaje, confirma aspectos que hoy ya resultan tópicos. Casi todos los miembros del linaje ejercieron cargos en las diferentes instituciones, aunque las características, motivos y circunstancias de dicho ejercicio variaron en función de la categoría, principal o secundaria, de cada uno de ellos.

El ámbito por excelencia de mayor presencia de los Manrique fue la «Casa Real», y dentro de ésta en los cargos de continos desde fines del siglo XV. Así hemos visto como los primogénitos de los títulos, llamados a ser individuos principales del linaje, ejercían dichos oficios, en líneas generales, con carácter transitorio hasta que heredaban su fortuna, momento en el que con frecuencia pasaban a ocupar otros cargos de mayor remuneración y categoría social que habían sido patrimonializados por su familia en otras esferas de la administración central o territorial. Tal es el caso de los Condes de Castañeda y Marqueses de Aguilar que «heredaban» el cargo de Canciller Mayor, o el de los Condes de Treviño con el Adelantamiento y la Notaría Mayor del Reino de León. Otros, como los Condes de Paredes y los de Osorno, en ocasiones, siguieron sirviendo en los oficios domésticos de la Casa Real, al no contar con ningún cargo patrimonializado en la administración —curiosamente ambas ramas surgieron de segundones— pero como alternativa se vincularon con fuerza en la Orden de Santiago, donde lograron ser sucedidos en sus dignidades y encomiendas por sus hijos

65. *Ibidem*, pág. 453.

primogénitos, quienes tenían, por tanto, otra fuente de prestigio e ingresos similar a la de los altos cargos administrativos⁶⁶.

Por su parte, los miembros secundarios tuvieron siempre una necesidad perentoria de desempeñar oficios en los organismos de gobierno con carácter permanente. También se integraron, prioritariamente, en la Corte, donde formaban un rico semillero de oficiales que era utilizado por los monarcas para cubrir otros puestos de las diversas ramas de la administración, como sucedió, por ejemplo, en un elevado porcentaje con los corregimientos, cargos para los que fueron elegidos un buen número de segundones del linaje Manrique, según ya vimos.

Decíamos anteriormente que la presencia de los miembros del linaje en las instituciones de gobierno estuvo condicionada por ciertas circunstancias, entre las que era necesario destacar la influencia que tuvieron los profundos cambios operados en la organización administrativa en la Baja Edad Media. Resulta sobradamente conocido cómo desde la segunda mitad del siglo XIII, se inició en Castilla un proceso de centralización y fortalecimiento del poder monárquico en el ámbito institucional y doctrinal que condujo a la construcción del llamado «Estado Moderno», y que una de las facetas de dicho proceso fue la organización cada vez más compleja y perfecta de los aparatos del estado y sus medios de acción. En este sentido, al ir dotando los monarcas, mediante sucesivas reformas, a los organismos político-administrativos de un carácter más técnico, especializado y eficaz, fue necesaria la presencia en ellos de personal cualificado, esencialmente, letrados y juristas, por lo que la nobleza, que hasta entonces había sido la encargada de desempeñar los oficios administrativos y ejercer las tareas de gobierno, se vio sustituida, paulatinamente, por aquéllos. De este modo, el estamento nobiliario fue relegado al ejercicio de oficios domésticos y tradicionales vinculados con el servicio de palacio, a la esfera militar, y a otras áreas del ámbito político, como las gestiones diplomáticas o las delegaciones de gobierno⁶⁷.

Esta tendencia hemos podido verificarla al analizar la inserción del linaje Manrique en las instituciones de gobierno, en especial, a partir del reinado de los Reyes Católicos, uno de los hitos, más importantes en el proceso señalado. Desde dicho momento los Manrique solo se integraron en cargos de la «Casa Real» para el servicio de los monarcas y no participaron en otras ramas de la administración más técnicas y dinámicas, a excepción de los dos eclesiásticos que desempeñaron ciertos oficios en la Audiencia y de los que ejercieron como corregidores, normalmente, por su capacitación militar.

Los altos cargos con los que contaba el linaje en la «Casa y Corte», como el de Canciller Mayor y la Notaría Mayor de León, o en la Administración territorial, caso del Adelantamiento de León, eran ya en el siglo XV, oficios vacíos de contenido y efectividad, meras dignidades honoríficas, al igual que sucedía con muchos

66. Así, por ejemplo, Pedro Manrique, II Conde de Paredes, «sucedió» a su padre, Rodrigo Manrique, I Conde de Paredes, en la encomienda de Segura, o Pedro Manrique, II Conde de Osorno, al suyo, Gabriel Manrique, I Conde de Osorno en la dignidad de Comendador Mayor de Castilla.

67. QUINTANILLA RASO, M^a.C. «La nobleza en la historia política...», pág. 184.

otros oficios de la alta nobleza. Esto se debía a que los monarcas, en su deseo de ir sustituyendo a los nobles en ciertas ramas de la administración y gobierno por individuos que sirviesen fielmente sus intereses de centralización política, habían recurrido a dos procedimientos: uno, la creación de nuevos cargos que asumiesen las competencias reales de los oficios que tenían los grandes nobles, como fue el caso del Mayordomo Mayor, cargo vinculado a los Pacheco, Marqueses de Villena, cuyas funciones de dirección, control y gestión de los recursos económicos de la Corona estaban en manos de los «Contadores»⁶⁸; o el de los Adelantados, por lo que al linaje Manrique se refiere, cuyas atribuciones habían sido asumidas por otros oficiales, los jueces de adelantamiento.

El segundo recurso que aprovecharon los monarcas fue la utilización frecuente de lugartenientes que desempeñaban los cargos en lugar de los grandes nobles, permitiendo disociar la titularidad del ejercicio. El lugarteniente contaba siempre con la formación requerida para el oficio y la confianza regia, ya que las leyes prohibían que un oficial pudiese poner a otro en su puesto sin licencia real, por lo que el monarca, al otorgar su autorización, condicionaba la elección del oficial a sus deseos y no a los del titular del cargo, quien por tanto perdía el «control» sobre el oficio. Resulta significativo, por citar algún ejemplo, como el cargo de Canciller Mayor, cuya titularidad tuvieron los Condes de Castañeda, fue ejercido durante el reinado de los Reyes Católicos por el Licenciado Alfonso de Logroño y por Antón Rodríguez de Lillo, oidores también de la Audiencia y miembros del Consejo Real, así como destacados letrados de la Corte, lo que indica que su elección respondía más a la voluntad regia que a la de los condes.

La consideración de los oficios como mercedes por parte de algunos monarcas que los utilizaron para comprar o recompensar fidelidades y la patrimonialización de los mismos por la nobleza que tendía a hacerlos hereditarios –ya vimos cómo los Manrique incluían sus cargos en los testamentos– contribuyeron también, sin duda, a la pérdida de contenido práctico de los oficios y a su carácter honorífico.

En suma, para los Manrique, el desempeño de cargos en las instituciones de gobierno de la monarquía castellana a fines de la Edad Media era, ante todo, un mecanismo para potenciar su prestigio social y obtener sustanciosos ingresos económicos, porque como señaló SUÁREZ FERNÁNDEZ «la política era para los nobles una vocación y una necesidad», no podían prescindir de los emolumentos –raciones, quitaciones y mantenimientos– que devengaban por sus oficios, porque el señorío era, en general, de rendimiento escaso⁶⁹. Pero además, es preciso añadir, que el citado ejercicio de cargos, por ejemplo, en la «Casa y Corte» regias, y su acceso al Consejo Real, aunque fuese, en este último caso, a título honorífico, eran medios de acercamiento personal a la monarquía, y por tanto, al poder político que tanto anhelaba la nobleza, y como no, los Manrique⁷⁰.

68. LADERO QUESADA, M.A. «La genèse...», pág. 34.

69. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. *ob. cit.* pág. 17.

70. QUINTANILLA RASO, M.ª.C. «La nobleza en la historia política...», pág. 184.

1. Casa Real.

<i>Nombre</i>	<i>Título, Señorío, Dignidad</i>	<i>Lugar en el linaje</i>	<i>Cargo</i>	<i>Años o reinado</i>	<i>Otros cargos</i>
Diego Gómez Manrique ¹	VII señor de Amusco	Principal	Reposero	Juan I	Adelantado Mayor de Castilla
Pedro Manrique ²	I Señor de Valdezcaray	Secundario	Doncel	Juan II y Enrique III	Asistente en Sevilla
Juan Manrique ³	Comendador de Montemolín	Secundario	Maestresala	Enrique IV	—
Pedro Manrique ⁴	I señor de Valdezcaray	Secundario	Aposentador	RR.CC.	Doncel. Asistente en Sevilla.
Pedro Manrique ⁵	II Señor de Valdezcaray	Secundario	Aposentador Mayor	RR.CC.	Corregidor de Toro y Zamora
Bernardino Manrique de Lara ⁶	II señor de Amayuelas	Secundario	Maestresala Contador Mayor de la Despensa	RR.CC.	Contino. Capellán
Alonso Manrique ⁷	—	—	Contino	RR.CC.	—
Antonio Manrique ⁸	Conde de Treviño	Principal	Contino	RR.CC.	Paje del Príncipe Juan
Antonio Manrique ⁹	III señor de Valdezcaray	Secundario	Maestresala Contino	RR.CC.	Corregidor de Úbeda
Bernardino Manrique de Lara ¹⁰	II señor de Amayuelas	Secundario	Contino	RR.CC.	Maestresala Capellán
Enrique Manrique ¹¹	—	Secundario	Contino	RR.CC.	—
Fadrique Manrique ¹²	—	Secundario	Contino	RR.CC.	—
Gabriel Manrique ¹³	—	Secundario	Contino	D. ^a Juana	—
García Manrique ¹⁴	III Conde de Osorno	Principal	Contino	RR.CC. D. ^a Juana	—
Gómez Manrique ¹⁵	I Señor de Villazopeque	Secundario	Contino	RR.CC.	Asistente en Burgos Corregidor de Toledo y Ávila
Íñigo Manrique ¹⁶	I señor de Frigiliana	Secundario	Contino	RR.CC.	Maestresala del Príncipe Juan y Corregidor de Granada
Juan Nanrique ¹⁷	—	Secundario	Contino	D. ^a Juana	—
Juan Manrique ¹⁸	I señor de Fuenteguinaldo	Secundario	Contino	RR.CC.	—

Los Manrique en las instituciones de gobierno de la Monarquía Castellana. (1379-1516)

<i>Nombre</i>	<i>Título, Señorío, Dignidad</i>	<i>Lugar en el linaje</i>	<i>Cargo</i>	<i>Años o reinado</i>	<i>Otros cargos</i>
Leonardo Manrique ¹⁹	—	Secundario	Contino	RR.CC.	—
Luis Manrique ²⁰	III Conde de Castañeda. IV Marqués de Aguilar	Principal	Contino	RR.CC.	Canciller Mayor
Pedro Manrique de Lara ²¹	—	Secundario	Contino	RR.CC D. ^a Juana	Corregidor de Oviedo
Pedro (Gómez) Manrique ²²	II señor de Valdezcaray	Secundario	Contino	RR.CC.	Aposentador Mayor Corregidor de Toro y Zamora
Rodrigo Manrique ²³	III Conde de Paredes	Principal	Contino	RR.CC.	—
Rodrigo Manrique ²⁴	Comendador de Yeste. Señor de Ibrós.	Secundario	Contino	RR.CC.	Corregidor de Úbeda Baeza, Almería.
Rodrigo Manrique ²⁵	Comendador de Villarubia O.S. y de Manzanares O.C.	Secundario	Paje	RR.CC.	—
Enrique Manrique ²⁶	Señor de Rielves	Secundario	Paje	RR.CC.	—
Luis Manrique ²⁷	+	+	Paje	RR.CC.	—

b. Capilla Real.

<i>Nombre</i>	<i>Título, Señorío Dignidad</i>	<i>Lugar en el linaje</i>	<i>Cargo</i>	<i>Años o reinado</i>	<i>Otros cargos</i>
Juan García Manrique ²⁸	Arzobispo de Santiago	Secundario	Capellán Mayor	Juan I	Canciller Mayor Notario Mayor de los privilegios
Íñigo Manrique ²⁹	Obispo de Córdoba	Secundario	Capellán	Alfonso XII RR.CC.	Presidente de la Audiencia de Ciudad Real y oidor de la Valladolid
Pedro Manrique ³⁰	—	—	Capellán	RR.CC.	—

<i>Nombre</i>	<i>Título, Señorío Dignidad</i>	<i>Lugar en el linaje</i>	<i>Cargo</i>	<i>Años o reinado</i>	<i>Otros cargos</i>
Bernaldo Manrique de Lara ³¹	II señor de las Amayuelas	Secundario	Capellán	RR.CC.	Maestresala. Contador de la Despensa. Contino

C. Cancillería

<i>Nombre</i>	<i>Título, Señorío Dignidad</i>	<i>Lugar en el linaje</i>	<i>Cargo</i>	<i>Años o reinado</i>	<i>Otros cargos</i>
Juan García Manrique ³²	Arzobispo de Santiago	Secundario	Canciller Mayor	Juan I y Enrique III	Notario Mayor de los privilegios. Oidor.
Garci Fernández Manrique ³³	I Conde de Castañeda	Principal	Canciller Mayor	Juan II	—
Juan Manrique ³⁴	II Conde de Castañeda	Principal	Canciller Mayor	Juan II Enrique IV RR.CC.	—
Garci Fernández ³⁵	III Conde de Castañeda y I Marqués de Aguilar	Principal	Canciller Mayor	RR.CC.	—
Luis Fernández Manrique ³⁶	IV Conde de Castañeda y II Marqués de Aguilar	Principal	Canciller Mayor	D. ^a Juana	Contino
Pedro Manrique ³⁷	VIII señor de Amusco	Principal	Notario Mayor del Reino de León	Juan II	Adelantado del Reino de León.
Diego Gómez Manrique ³⁸	I Conde de Treviño	Principal	Notario Mayor del Reino de León	Juan II Enrique IV	Adelantado del Reino de León.
Diego Manrique ³⁹	—	Secundario	Notario Mayor del Reino de León	Enrique IV RR.CC.?	—

d. La Audiencia.

<i>Nombre</i>	<i>Título, Señorío Dignidad</i>	<i>Lugar en el linaje</i>	<i>Cargo</i>	<i>Años o reinado</i>	<i>Otros cargos</i>
Juan García Manrique ⁴⁰	Arzobispo de Santiago	Secundario	Oidor	Juan I	Canciller Mayor Notario Mayor de los Privilegios
Íñigo Manrique ⁴¹	Arzobispo de Sevilla	Secundario	Presidente de la Chancillería de Valladolid	RR.CC.	—
Íñigo Manrique ⁴²	Obispo de Córdoba	Secundario	Oidor de la Chancillería de Valladolid y Presidente de la de Ciudad Real	RR.CC.	Capellán

2. Administración territorial.

<i>Nombre</i>	<i>Título, Señorío Dignidad</i>	<i>Lugar en el linaje</i>	<i>Cargo</i>	<i>Años o reinado</i>	<i>Otros cargos</i>
Diego Gómez Manrique ⁴³	VII señor de Amusco	Principal	Adelantado Mayor de Castilla	Juan I	Repostero
Gómez Manrique ⁴⁴	Señor de Santa Gadea	Secundario	Adelantado Mayor de Castilla	Juan I	—
Pedro Manrique ⁴⁵	VIII señor de Amusco	Principal	Adelantado Mayor León	Enrique III Juan II	Notario Mayor del Reino de León.
Diego Gómez Manrique ⁴⁶	I Conde de Treviño	Principal	Adelantado Mayor Reino de León	Juan II Enrique IV	Notario Mayor del Reino de León
Pedro Manrique ⁴⁷	II Conde de Treviño y I Duque de Nájera	Principal	Adelantado Mayor Reino de León	Enrique IV RR.CC.	Tesorero Mayor de Vizcaya
Antonio Manrique ⁴⁸	III señor de Valdezcaray	Secundario	Adelantado Mayor del Reino de Castilla	RR.CC.	Corregidor de Úbeda y Baeza

3. Administración municipal.**a. Asistentes.**

<i>Nombre</i>	<i>Título, Señorío Dignidad</i>	<i>Lugar en el linaje</i>	<i>Cargo</i>	<i>Años o reinado</i>	<i>Otros cargos</i>
Pedro Manrique ⁴⁹	I señor de Valdezcaray	Secundario	Asistente en Sevilla	1461-1462	Aposentador
Gómez Manrique ⁵⁰	I señor de Villazopeque	Secundario	Asistente en Burgos	1463-1465	Contino. Corregidor de Ávila y Toledo.
Rodrigo Manrique ⁵¹	Señor de Ibrós Comendador	Secundario	Asistente en Sevilla	1506	Contino. Corregidor de Úbeda, Baeza. Almería

b. Corregidores.

<i>Nombre</i>	<i>Título, Señorío Dignidad</i>	<i>Lugar en el linaje</i>	<i>Cargo</i>	<i>Años o reinado</i>	<i>Otros cargos</i>
Gómez Manrique ⁵²	I Señor de Villasopeque	Secundario	Corregidor en Ávila	1465-?	Contino. Corregidor de Toledo. Asistente en Burgos
Juan Manrique ⁵³	II Conde de Castañeda	Principal	Corregidor de la Merindad de Aguilar de Campoo	1475	Canciller Mayor
García Manrique ⁵⁴	I Señor de las Amayuelas	Secundario	Corregidor de Salamanca	1475-76	Corregidor de Zamora, Córdoba y Málaga
Rodrigo Manrique ⁵⁵	Señor de Ibrós Comendador de Yeste. O.S.	Secundario	Corregidor de Úbeda y Baeza	1476-77	Contino. Corregidor de Almería
Fadrique Manrique ⁵⁶	Señor de Jarafe	Secundario	Corregidor de Úbeda y Baeza	1476	—
Rodrigo Manrique ⁵⁷	I Conde de Paredes	Principal	Corregidor de Toledo	1476	—
Gómez Manrique ⁵⁸	I Señor de Villazopeque	Secundario	Corregidor de Toledo	1477-90	Contino. Asistente en Burgos y Corregidor en Ávila.

<i>Nombre</i>	<i>Título, Señorío Dignidad</i>	<i>Lugar en el linaje</i>	<i>Cargo</i>	<i>Años o reinado</i>	<i>Otros cargos</i>
García Fernández Manrique ⁵⁹	I Señor de las Amayuelas	Secundario	Corregidor de Zamora Corregidor de Córdoba	1480-81 1483-87	Corregidor de Salamanca, Córdoba y Málaga
Pedro Gómez Manrique ⁶⁰	II Señor de Valdezcaray	Secundario	Corregidor de Toro y Zamora	1484-85	Contino. Aposentador Mayor.
García Fernández Manrique ⁶¹	I Señor de las Amayuelas	Secundario	Corregidor de Málaga	1489	Corregidor de Salamanca y Córdoba
Antonio Manrique ⁶²	III Señor de Valdezcaray	Secundario	Corregidor de Úbeda y Baeza	1507 *	Contino. Adelantado Mayor de Castilla
Pedro Manrique ⁶³	—	—	Corregidor de Salamanca	1508	—
Pedro Manrique ⁶⁴	—	Secundario	Corregidor de Oviedo	1514	Contino.
Rodrigo Manrique de Lara ⁶⁵	Señor de Ibrós	Secundario	Corregidor de Almería	1514	Contino. Corregidor de Úbeda y Baeza
Íñigo Manrique de Lara ⁶⁶	I Señor de Frigiliana	Secundario	Corregidor de Granada	1516	Contino
Rodrigo Manrique de Lara	Señor de Ibrós	Secundario	Corregidor de Almería	1514	Contino. Corregidor de Úbeda.

* O.C.: Orden de Calatrava y O.S.: Orden de Santiago.

* Principal: miembro del linaje primogénito y heredero de título o de una de las principales cabezas de la familia.

Secundario: miembro del linaje segundón y sus respectivos hijos (aunque sean primogénitos) cuando no han alcanzado la categoría de principal.

Notas

1. SALAZAR Y CASTRO; Luis, *Ob. cit.* vol. II, p. 4.
2. En una merced de Juan II de 10.000 mrs. se le cita como doncel, AGS M.P. Legajo 1. Fol. 195. Enrique IV ordena que se le paguen ciertas cantidades a Pedro Manrique, su doncel. Palencia 1456, diciembre. Real Academia de la Historia (en adelante R.A.H., Colección Salazar (en adelante Salazar), M-45. Fol. 89 v.
3. AGS., Q.C. Legajo 3 Fol. 516, Con 30 mrs. de ración y 3.000 mrs. de quitación.
4. SALAZAR Y CASTRO, Luis, *ob. cit.*, p. 471, RHA. Salazar. M-45. Fol. 89 r. 1477-marzo-28. Se le libran 70.000 mrs.
5. Desde la muerte de su padre en 1483, aparece él ejerciendo el cargo de Aposentador Mayor. AGS. RGS. 1483-diciembre-24. Vitoria. Fol. 8.
6. Con ambos cargos aparece en una carta de poder que dio en la Corte el 25 de febrero de 1495. SALAZAR Y CASIRO, Luis. *Pruebas históricas de la Casa de Lara*. Madrid, 1696 vol. IV, p. 538.
7. AGS. Escribanía Mayor de Rentas (en adelante EMR) Continos. Legajo 5. Ración y quitación: 50.000 mrs.
8. AGS. EMR. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 80.000 mrs. más otros mrs. de ayuda de costa que hacen un total de 230.000 mrs.
9. Como Maestresala aparece en AGS. M y P. Legajo //. Fol. 25. Se le Libran 100.000 mrs. en lugar de su quitación. Como Contino en AGS. EMR. Continos. Leg. 5 Ración y quitación de 60.000 mrs.
10. AGS. EMR. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 35.000 mrs.
11. AGS. EMR. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 50.000 mrs.
12. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 50.000 mrs. Era hijo de Juan Manrique. Señor de Fuenteguinaldo.
13. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 50.000 mrs. Era hijo de Pedro Manrique, II Conde de Osorno.
14. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación de 70.000 mrs.
15. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 90.000 mrs.
16. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 40.000 mrs.
17. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 70.000 mrs. Era hijo de Luis Manrique, II Marqués de Aguilar.
18. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 50.000 mrs. Era hijo de Juan Manrique, II Conde de Castañeda.
19. Bernaldo Manrique AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 40.000 mrs. También en Casa Real (Obras y Bosques) legajo 3. Ff. 418-419. Era hijo de Pedro Manrique, I Señor de Valdezcaray.
20. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 70.000 mrs.
21. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 50.000 mrs. Era hijo bastardo del I Duque de Nájera, Pedro Manrique.
22. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 60.000 mrs. El mismo año de 1483 cobra también por su cargo de Aposentador Mayor, ejercía por tanto ambos oficios.
23. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 80.000 mrs.
24. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 50.000 mrs. Era hijo de Rodrigo Manrique, I Conde de Paredes.
25. AGS. RGS. Continos. Legajo 5. Ración y Quitación 50.000 mrs. También en Casa Real (Obras y Bosques), Legajo 2., f. 153. Era hijo de Rodrigo Manrique, I Conde de Paredes y de Elvira de Castañeda.
26. AGS. EMR. Casa Real. (Escribanía Mayor). Legajo 112, f. 657. Era hijo de Rodrigo Manrique, I Conde de Paredes.
27. AGS. Casa Real (Escribanía Mayor), legajo 112, f. 757.
28. Como Capellán Mayor y Canciller fundaba mayorazgo en Madrid, 17-septiembre-de 1382. RAH. Salazar. M-1. Ff. 107-108. Publicado por SALAZAR Y CASTRO, L. *Pruebas*, p. 356.

29. Como capellán de Alfonso aparece en AGS. O.C. leg. 3, f. 432, donde se le libran 15 mrs. de ración cada día que montan un total de 5.400 mrs. También el Infante le hizo una merced de 24.600 mrs. AGS. M y P. Legajo 77, f. 56. La Reina Isabel le tomó por su capellán el 20 de diciembre de 1474, con una ración y quitación de 8.000 mrs. AGS. Casa Real (Escribanía Mayor, legajo 112, fol. 688).

30. AGS. Casa Real (Escribanía Mayor) Legajo 112, f. 762.

31. AGS. Casa Real (Escribanía Mayor) Legajo 112, f. 656.

32. También fue Notario Mayor de los Privilegios según consta en un privilegio dado en las Cortes de Burgos el 26 de enero de la era de 1420, reinando aun Pedro I según SALAZAR Y CASTRO, L. *Pruebas*, p.350, que aporta diversos privilegios donde confirma como Canciller Mayor, Capellán y Notario Mayor del Reino de León, pp. 352 y 356.

33. En un albalá de Juan II de 1436 se le abonan 40.000 mrs. por su oficio de Canciller Mayor a Juan Manrique, II Conde de Castañeda, igual que los tenía su padre por el mismo oficio. AGS. O.C. legajo 1, f. 155. Publicado por ARRIBAS ARRANZ, F. *ob. cit.*, p. 213.

34. *Ibidem*. Confirmación del oficio de Canciller por Enrique IV el 31 de septiembre de 1455. O.C. Legajo 3, f. 572.

35. Canciller Mayor tras la renuncia de su padre Juan Manrique, siendo nombrado por albalá de los reyes Católicos dado en Valladolid el 15 de abril de 1475. AGS. O.C. legajo 20. Publicado por Filemón ARRIBAS ARRAZ, *ob. cit.*, p. 175. Juan Manrique se reservó la quitación del oficio en la renuncia, pero en virtud de la ley de las Cortes de Toledo que prohibía tal hecho, hubo de renunciar el cargo en su totalidad, lo que hizo el 2 de septiembre de 1480 en Santillana. AGS. O.C. Publicado por MARTÍN POSTIGO, M.S. *ob. cit.*, pp. 283-285.

36. A la muerte de su padre, el III Conde de Castañeda, recibió el cargo Luis Fernández Manrique, su hijo. AGS. RGS. 12 de julio de 1506. Valladolid. Publicado por ARRIBAS ARRANZ, F. *OB. CIT.*, P. 215. Diego Gómez

37. Según SALAZAR Y CASTRO, Luis *ob. cit.*, vol. p. 13, era Notario Mayor desde 1405. Véase también la nota 13 del texto.

38. Como tal aparece en AGS. O.C., legajo 1, f. 156; y en Diversos de Castilla, legajo 4, n.º 76, f. 9.

39. Su padre, Diego Gómez Manrique, le dejó el cargo en su testamento, otorgado en Amusco (Palencia), el 13 de octubre de 1458. Publicado por SALAZAR Y CASTRO, L. *Pruebas*, pp. 272-276.

40. Cortes de Segovia de 1390, *CLC* Vol. II, p. 473.

41. Ejercía el cargo el 18 de septiembre de 1478. AGS RGS. F. 123 y fue sustituido en 1484 por Alfonso de Fonseca. Citado por VARONA GARCÍA, M. A. *ob. cit.* p. 297. Era hijo del Adelantado Pedro Manrique.

42. AGS. RGS. 20-mayo-1480. Toledo. F. 42, nombramiento como Oidor. Citado por VARONA GARCÍA, M. A., *ob. cit.*, p. 60. Sobre su nombramiento como presidente *ibidem*, p. 90-91.

43. PÉREZ BUSTAMANTE, R. *Ob. cit.*, p. 345 y SALAZAR Y CASTRO, *ob. cit.*, vol. p. 6.

44. RAH. Salazar. M-1. F. 98r. Publicado por SALAZAR Y CASTRO; L. *Pruebas*, p. 54. Cédula de Juan I por la que nombraba Adelantado Mayor de Castilla a Pedro Manrique, hijo de Diego Gómez Manrique, desempeñando el oficio durante su minoría de edad Gómez Manrique, que permaneció en el cargo hasta su muerte en 1411. Era hijo natural de Pedro Manrique, VI Señor de Amusco.

45. Según SALAZAR Y CASTRO; L. *ob. cit.*, vol. p. 13 Cuando falleció en 1405 el Almirante Diego Hurtado de Mendoza, Señor de Hita y Buitrago, quiso que le sucediese en el cargo su almirante Alonso Enríquez, Adelantado de León. Al quedar vacante este último oficio, el rey concedió el Adelantamiento a Pedro Nanrique, por no desposeer del Adelantamiento de Castilla a su primo Gómez Manrique.

46. A la muerte de su padre Juan II le otorgó el Adelantamiento, junto con el resto de sus rentas y mercedes. CARRILLO DE HUETE, P. *Crónica del Halconero*, p. 347.

47. Su padre le dejó el cargo en su testamento dado en Amusco (Palencia), 13-octubre-1458. Enrique IV por su albalá dado en Madrid el 39 de septiembre de 1461, le concedió todos los oficios que tenía su padre, incluida la Notaría de León que él había dejado a su otro hijo Diego Manrique. RAH. Salazar. M-8. Ff. 143-144. Publicado por SALAZAR Y CASTRO, L. *Pruebas*, p. 290. No

Los Manrique en las instituciones de gobierno de la monarquía castellana. (1379-1516)

sabemos en qué fecha dejó de ejercer el Adelantamiento, pero en 1480 los Reyes católicos amparaban a D. Íñigo de Guevara en el oficio de Adelantado de León, cargo que poseía por renuncia del Conde de Treviño. AGS. RGS. 24 de octubre de 1480. F. 261.

48. SALAZAR Y CASTRO, L. *ob. cit.*, p. 476.

49. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. *ob. cit.* cita como Asistente de Sevilla en Sevilla en 1460 a Diego de Valencia, pero nada dice del nombramiento de Pedro Manrique en 1461. P. 18-19. GUICHOT Y PARODY, J. H.º *del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla*, Tomo I. Sevilla, 1896. Recoge la carta de nombramiento y el título, tomadas de los fondos del Archivo Municipal (6-septiembre-1462), pp. 170-173.

50. SERRANO, L. *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos*. Madrid, 1943, p. 60.

51. SALAZAR Y CASTRO, L. *ob. cit.*, p. 438.

52. No conocemos la fecha exacta de su nombramiento como Corregidor de Ávila, pero la primera mención como tal es del 8 de diciembre de 1465, en una carta del rey Alfonso en la que ordenaba a Gómez Manrique que defendiese el término de la ciudad de los usurpadores. A.H.P. Ávila. Sección Ayuntamiento. Caja 27, legajo 1, n.º 8. Publicado por VV.AA. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*, Ávila, 1988.

53. AGS. RGS. 1475-enero-7. Segovia. F. 317. Los Reyes Católicos le confirman el oficio que al parecer ya había tenido con Enrique IV.

54. AGS. RGS. 1476-marzo-8. F. 255.

55. Los Reyes Católicos le cesan tras haber ejercido el Corregimiento el 26 de agosto de 1477. AGS. RGS. F. 338.

56. AGS. RGS. 1476-marzo-4, Tordesillas. F. 150.

57. PISA, Francisco de. *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, Toledo, 1617, vol. IV, cap. XXXVII.

58. La primera mención se refiere al abono de su salario como tal corregidor. AGS. RGS. 1477-febrero-16. Toledo. F. 317. Ejerció el cargo hasta su muerte en 1490.

59. LADERO QUESADA, M.F. *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos. Economía y Gobierno*. Zamora, 1991, p. 175. La primera mención como corregidor de Córdoba es del 4 de noviembre de 1483. AGS. RGS. F. 275. Vitoria. Fue nombrado corregidor de Málaga el 14 de octubre de 1487. AGS. RGS. F. 188. Córdoba.

60. LADERO QUESADA, M. F. *ob. cit.*, p. 175.

61. Fue nombrado corregidor de Málaga el 14 de octubre de 1487. AGS. RGS. F. 188. Córdoba.

62. AGS. Cámara de Castilla. Personas. Legajo 16.

63. AGS. Cámara de Castilla. Memoriales. Legajo 114. F. 108.

64. AGS. RGS. 1514-abril-8. Sin Foliar.

65. AGS. RGS. 1514-enero-6

66. SALAZAR Y CASTRO; L. *ob. cit.*, vol. II, p. 725.